

# COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGOS Y LÍMITES DE INVERSIÓN

**RESOLUCIÓN No. 102 SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE OFERTA PÚBLICA PARA LAS INVERSIONES DE LOS FONDOS DE PENSIONES. MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 88.**

**CONSIDERANDO I:** Que el Artículo 99 de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, en lo adelante “La Ley”, establece que la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, en lo adelante la Comisión, determinará el grado de riesgo actual de cada tipo de instrumento financiero, la diversificación de las inversiones entre los tipos genéricos y los límites máximos de inversión por tipo de instrumento;

**CONSIDERANDO II:** Que el Párrafo del Artículo 99 de la Ley 87-01 establece que la Comisión publicará una resolución de las decisiones sobre clasificación de riesgos y límites de inversión en por lo menos un diario de circulación nacional a más tardar tres días hábiles a partir de la fecha en que la misma fue adoptada;

**CONSIDERANDO III:** Que atendiendo al cambio de las calificaciones de riesgo de los Instrumentos Financieros de Oferta Pública aprobados por la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, como alternativas de inversión para los Fondos de Pensiones, se precisa actualizar las calificaciones de riesgo de los dichos instrumentos.

**VISTA:** La Ley 87-01, de fecha 9 de mayo de 2001 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, y sus modificaciones;

**VISTO:** El Reglamento de Pensiones, aprobado mediante Decreto 969-02 del Poder Ejecutivo de fecha diecinueve (19) de diciembre del 2002;

**VISTA:** La Resolución No. 17-02 Sobre Control de las Inversiones Locales de los Fondos de Pensiones, emitida por la Superintendencia de Pensiones, de fecha nueve (9) de diciembre del año dos mil dos (2002), y sus modificaciones;

**VISTA:** La Resolución No. 2 sobre Clasificación de Riesgos de Instrumentos de Deuda y Aprobación de Acciones emitida por la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, en fecha seis (6) de junio del año dos mil tres (2003), y sus modificaciones;

**VISTA:** La Primera Resolución de la Sesión Ordinaria del 7 de junio del 2005 de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión que aprueba la Metodología de Clasificación de Entidades de Intermediación Financiera y Empresas de Leasing;

**VISTA:** La Resolución No. 88 sobre Instrumentos Financieros de Oferta Pública para las inversiones de los Fondos de Pensiones, emitida por la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, en fecha dieciséis (16) de diciembre del año dos mil catorce (2014);

**La Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley**

**RESUELVE**

**Artículo 1:** Sustituir el cuadro del Artículo Primero de la Resolución No. 88 sobre Instrumentos Financieros de Oferta Pública para las inversiones de los Fondos de Pensiones de fecha dieciséis (16) de diciembre del año dos mil catorce (2014), en la forma que se establece a continuación:

| <b>Emisor</b>                                | <b>Emisiones</b> | <b>Monto total del Programa de Emisiones</b> | <b>Registro del Programa Emisiones en la Superintendencia de Valores</b> | <b>Categoría de Riesgo los Bonos de Deuda Subordinada</b> | <b>Tasa de interés</b>          |
|--|------------------|--|--|---|---------------------------------|
| Banco de Reservas de la República Dominicana | Dos (2)          | RD\$ 10,000,000,000                          | SIVEM-085  | AA-   | Tasa Variable:<br>TIPPP + Prima |

TIPPP: Tasa de interés Nominal Pasiva Promedio Ponderada para Certificados Financieros y/o Depósitos a Plazo de los Bancos Múltiples publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

Prima: Será determinada en el Aviso de Colocación Primaria al momento de la emisión.

**Artículo 2:** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación y la misma deberá ser publicada en al menos un diario de circulación nacional y notificada a las partes interesadas para los fines correspondientes.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015).

**Ramón E. Contreras Genao**  
Superintendente de Pensiones

**Ervin Novas**  
Representante Gobernador del Banco Central

**César Florentino**  
Representante Superintendente de Bancos

**Fernando Sánchez**  
Representante Superintendente de Seguros

**Juan E. Jiménez**  
Representante Superintendente de Valores

**José Luis León**  
Representante Técnico de los Afiliados